



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA MARCELA ACOSTA GARCIA
Correo Electrónico: marcela_2187@hotmail.com
DEMANDADO: JOSE CARLOS DE LEON VILLEGAS
Correo Electrónico: joseleonvil10@gmail.com
RADICACION: 540013110005-2018-00575-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 19 de febrero de 2021

Una vez observado el memorial allegado por las partes del proceso, en la cual solicitan a este despacho el desembargo de las cesantías del señor JOSE CARLOS DE LEON VILLEGAS, este Juzgado les informan que una vez revisado todo el expediente, no se observa que se haya decretado la medida de retención de las cesantías del demandado, de igual manera se revisó la plataforma del banco, no existe ningún descuento adicional que el de la cuota de alimentos, razón la cual esta servidora judicial, no accede a lo solicitado por las partes, por no existir dinero alguno a favor del demandado.

Envíese copia de este auto a las partes interesadas a su correo electrónico joseleonvil10@gmail.com; marcela_2187@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 027 de fecha 22/020/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria